

*Representaciones de la
Administración*

NIA 22

Norma Internacional de Auditoría 22



Instrucciones de Ubicación:

NIA: En este acápite ubica la información correspondiente al tema referido. Si requiere indicaciones adicionales sobre el funcionamiento y la estructura del servicio, favor diríjase a la sección ÍNDICE de la carpeta impresa o al archivo LÉAME de la carpeta EDIÁBACO de la base de datos de su computador.

Título general de la obra: ***Actualización Contable***

Título de ésta norma: ***NIA 22: Representaciones de la Administración. Sección 580.***

© *Original en inglés: International Standard on Auditing ISA, : Disclosure and Presentation; International Standards on Auditing, 1996; IAPC.*

© *International Federation of Accountants*

© *International Auditing Practices Committee*
Original en inglés: International Standards on Auditing.

© *Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)*

Primera Edición : En Recurso Informático: 2002

Revisión y Edición: *Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda.*

Revisión Técnica: *Geovanny Córdova J.*

Diseño Gráfico y Diagramación: *Margoth Coronado V.*

Tiraje: 1.000 copias

Editado en Ecuador

Derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de la Obra, por cualquier medio: fotomecánico, informático o audiovisual, sin la autorización escrita de los propietarios de los Derechos Intelectuales.

ISBN-9978-95-009-5

Registro Nacional de Derechos de Autor: 009508



ACERCA DE ESTA EDICIÓN:

En la presente edición, Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda, ofrece el contenido de la Norma Internacional de Auditoría NIA 22: Representaciones de la Administración. Sección 580, conforme a los textos originales del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

Se ha rediagramado íntegramente la presentación del texto, para facilitar la utilización y comprensión del mismo, y se han corregido errores tipográficos y ortográficos.

Para las siguientes ediciones se tiene previsto incluir un valor agregado, y en lo que la norma permite, ejercicios de aplicación.

El Editor



CONTENIDO

	Párrafos	Páginas
Representaciones de la Administración		
Introducción	1-2	1
Reconocimiento de la administración de su responsabilidad por los estados financieros	3	1
Representaciones de la administración como evidencia de auditoría	4-9	1-2
Documentación representaciones de la administración	10-14	2-3
Acción si la administración rehusa proporcionar representaciones	15	3
Apéndice: Ejemplo de una carta de representación de la administración		4-5



Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) se deberán aplicar en la auditoría de los estados financieros. Las NIA también deberán aplicarse, adaptadas según sea necesario, a la auditoría de otra información y a servicios relacionados.

Las NIAs contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales (identificados en letra negra) junto con los lineamientos relativos en forma de material explicativo y de otro tipo. Los principios básicos y los procedimientos esenciales deben interpretarse en el contexto del material explicativo y de otro tipo que proporciona lineamientos para su aplicación.

Para comprender y aplicar los principios básicos y los procedimientos esenciales junto con los lineamientos relacionados, es necesario considerar el texto íntegro de la NIA incluyendo el material explicativo y de otro tipo contenido en la NIA, y no sólo el texto resaltado en negro.

En circunstancias excepcionales, un auditor puede juzgar necesario apartarse de una NIA para lograr en forma más efectiva el objetivo de una auditoría. Cuando surge una situación así, el auditor deberá estar preparado para justificar la desviación.

Las NIAs necesitan ser aplicadas sólo a asuntos de importancia relativa.

La Perspectiva del Sector Público (PSP) emitida por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores se expone al final de una NIA. Cuando no se añade PSP, la NIA es aplicable, respecto de todo lo importante, al sector público.



REPRESENTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Introducción

1. El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el uso de representaciones de la administración como evidencia de auditoría, los procedimientos que se deben aplicar para evaluar y documentar las representaciones de la administración y la acción a tomar si la administración se rehusa a proporcionar representaciones apropiadas.
2. **El auditor deberá obtener exposiciones apropiadas de la administración**

Reconocimiento de la administración de su responsabilidad por los estados financieros

3. **El auditor deberá obtener evidencia de que la administración reconoce su responsabilidad por la presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Marco de Referencia relevante para informes financieros, y que ha aprobado los estados financieros.** El auditor puede obtener evidencia del reconocimiento de la administración de dicha responsabilidad y aprobación en minutas importantes de juntas del consejo de directores u organismos similar u obteniendo una representación por escrito de la administración o una copia firmada de los estados financieros.

Representaciones de la administración como evidencia de auditoría

4. **El auditor deberá obtener representaciones por escrito de la administración sobre asuntos de importancia relativa para los estados financieros cuando no puede esperarse razonablemente que exista otra suficiente evidencia apropiada de auditoría.** La posibilidad de malos entendidos entre el auditor y la administración se reduce cuando las representaciones orales son confirmadas por la administración por escrito. Los asuntos que podrían incluirse en una carta de la administración o en una carta confirmatoria a la administración se exponen en el Apéndice en el ejemplo de una carta de representación de la administración.
5. Las representaciones por escrito solicitadas a la administración pueden ser limitadas a asuntos que se consideren de importancia relativa ya sea individual o colectivamente para los estados financieros. Respecto de ciertas partidas puede ser necesario informar a la administración de lo que el auditor entiende por importancia relativa.
6. Durante el curso de una auditoría, la administración hace muchas representaciones al auditor, ya sea en forma no solicitada o en respuesta a investigaciones específicas.



Cuando dichas representaciones se relacionan a asuntos que son de importancia relativa para los estados financieros el auditor necesitará:

- a) buscar evidencia de auditoría corroborativa de fuentes dentro o fuera de la entidad;
 - b) evaluar si las representaciones hechas por la administración parecen razonables y consistentes con otra evidencia de auditoría obtenida, incluyendo otras representaciones; y
 - c) considerar si puede esperarse que los individuos que hacen las representaciones estén bien informados sobre los asuntos particulares.
7. Las representaciones de la administración no pueden ser un sustituto para otra evidencia de auditoría que el auditor pudiera razonablemente esperar que esté disponible. Por ejemplo, una representación de la administración respecto del costo de un activo no es un sustituto de la evidencia de auditoría de dicho costo que un auditor esperaría ordinariamente obtener. Si el auditor no puede obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de un asunto que tenga, o pueda tener, un efecto de importancia sobre los estados financieros y se esperaría que dicha evidencia esté disponible, esto constituirá una limitación en el alcance de la auditoría, aún si se ha recibido una representación de la administración sobre el asunto.
8. En ciertos casos una representación de la administración puede ser la única evidencia de auditoría que puede esperarse razonablemente que esté disponible. Por ejemplo, el auditor no esperaría necesariamente que otra evidencia de auditoría estuviera disponible para corroborar la intención de la administración de retener una inversión específica para una plusvalía a largo plazo.
9. **Si una representación de la administración se contradice por otra evidencia de auditoría, el auditor debería investigar las circunstancias y, cuando sea necesario, reconsiderar la confiabilidad de otras representaciones hechas por la administración.**

Documentación de representaciones de la administración

10. El auditor debería ordinariamente incluir en los papeles de trabajo de la auditoría evidencia de las exposiciones de la administración en forma de un resumen de las discusiones orales con la administración o de representaciones por escrito de la administración.
11. Una representación por escrito es mejor evidencia de auditoría que una representación oral y puede tomar la forma de:
- a) una carta de representación de la administración;



- b) una carta del auditor explicando la comprensión del auditor de las representaciones de la administración, con debido acuse de recibo y confirmada por la administración; y
- c) minutas importantes de juntas del consejo de directores u organismos similar o una copia firmada de los estados financieros.

Elementos básicos de una carta de representación de la administración

- 12. Al solicitar una carta de representación de la administración, el auditor debería pedir que sea dirigida al auditor, que contenga la información especificada y que esté apropiadamente fechada y firmada.
- 13. Una carta de representación de la administración ordinariamente estaría fechada en la misma fecha del dictamen del auditor. Sin embargo, en ciertas circunstancias, puede también obtenerse una carta de representación por separado respecto de transacciones específicas u otros eventos, durante el curso de la auditoría o en una fecha después de la fecha del dictamen del auditor, por ejemplo, en la fecha de una oferta pública.
- 14. Una carta de representación de la administración ordinariamente estaría firmada por los miembros de la administración que tengan la responsabilidad primaria de la entidad y de sus aspectos financieros (ordinariamente el funcionario ejecutivo senior y el funcionario senior de finanzas) basados en su mejor conocimiento y creencia. En ciertas circunstancias el auditor puede desear obtener cartas de representación de otros miembros de la administración. Por ejemplo, el auditor puede desear obtener una representación por escrito sobre la integridad de todas minutas de las juntas de accionistas, del consejo de directores y de los comités importantes, del individuo responsable de conservar dichas minutas.

Acción si la administración se rehusa a proporcionar representaciones

- 15. **Si la administración se rehusa a proporcionar una representación que el auditor considera necesaria, esto constituye una limitación del alcance y el auditor debería expresar una opinión calificada o una abstención de opinión.** En tales circunstancias, el auditor debería evaluar cualquier confianza depositada en otras representaciones hechas por la administración durante el curso de la auditoría y considerar si las otras implicaciones de la negativa pudieran tener algún efecto adicional sobre el dictamen del auditor.



APÉNDICE

Ejemplo de una carta de representación de la administración

No es la intención de la siguiente carta ser una carta estándar. Las representaciones de la administración variarán de una entidad a otra y de un período al siguiente.

Aunque el buscar representaciones de la administración sobre una variedad de asuntos puede servir para centrar la atención de la administración sobre dichos asuntos, y así hacer que la administración se dirija a dichos asuntos específicamente en más detalle de lo que lo haría en otro caso, el auditor necesita percatarse de las limitaciones de las representaciones de la administración como evidencia de auditoría según se expone en esta NIA.

(Membrete de la Entidad)

(El Auditor)

(Fecha)

Esta carta de representación se proporciona en conexión con su auditoría de los estados financieros de la Compañía ABC por el año que terminó el 31 de diciembre de 20x1 con el fin de expresar una opinión sobre si los estados financieros dan una visión verdadera y confiable de (o “presentan razonablemente todo lo importante”) la posición financiera de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20x1 y de los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que entonces finalizó, de acuerdo con (indicar el marco de referencia para informes financieros relevante).

¹Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación confiable de los estados financieros de acuerdo con (indicar el marco de referencia para reportes financieros relevante).

Confirmamos, según nuestro entendimiento y creencia, las siguientes representaciones:

Incluir aquí las representaciones relevantes para la entidad. Dichas representaciones pueden incluir:

- ? *No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que tengan un papel importante en los sistemas de contabilidad y de control interno o que pudieran tener un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.*
- ? *Hemos puesto a su disposición todos los libros de contabilidad y de documentos de apoyo y todas las minutas de juntas de accionistas y del consejo de directores (a saber, las llevadas a cabo el 15 de marzo de 20X1 y el 30 de septiembre de 20X1, respectivamente).*
- ? *Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto de la identificación de partes relacionadas.*

¹ Si se requiere añadir, “a nombre del Consejo de Directores (u órgano similar).”



- ? *Los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa, incluyendo omisiones.*
- ? *La Compañía ha cumplido con todos los aspectos de convenios contractuales que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de no cumplimiento. No ha habido incumplimiento con requerimientos de las autoridades reguladoras que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en casos de incumplimiento.*
- ? *Lo siguiente ha sido debidamente registrado y cuando fue apropiado, revelado en forma adecuada en los estados financieros:*
 - a. *La identidad de, y saldos y transacciones con, partes relacionadas.*
 - b. *Pérdidas originadas en compromisos de venta y compra.*
 - c. *Convenio y opciones para re-comprar activos previamente vendidos.*
 - d. *Activos en prenda como colateral*
- ? *No tenemos planes ni intenciones que puedan alterar en forma importante el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos reflejados en los estados financieros.*
- ? *No tenemos planes de abandonar líneas de productos u otros planes o intenciones que resulten en un exceso u obsolescencia de inventario, y ningún inventario está declarado en un monto que exceda su valor neto realizable.*
- ? *La Compañía tiene título satisfactorio de todos los activos y no hay gravámenes ni afectaciones sobre los activos de la compañía excepto por aquellos que se revelan en la Nota X a los estados financieros.*
- ? *Hemos registrado lo revelado, según lo apropiado, todos los pasivos, reales y contingentes, y hemos revelado en la Nota X a los estados financieros todas las garantías que hemos dado a terceras partes.*
- ? *A parte de... descritos en la Nota X a los estados financieros, no ha habido hechos posteriores al final del período que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las Notas consecuentes.*
- ? *La reclamación... por parte de la Compañía XYZ ha sido resuelta por la suma total de XXX que ha sido acumulada en forma apropiada en los estados financieros. No se ha recibido ni se espera recibir ningún otra reclamación en conexión con algún litigio.*
- ? *No hay ningún convenio formal o informal de saldo compensatorio con ninguna de nuestras cuentas de efectivo e inversión. Excepto por lo revelado en la Nota X a los estados financieros, no tenemos otra línea de convenios de crédito.*
- ? *Hemos registrado o revelado de manera apropiada en los estados financieros las opciones y convenios de recompra de acciones de capital, y las acciones de capital reservadas para opciones, certificados, conversiones y otros requerimientos.*

(Funcionario Ejecutivo Senior)

(Funcionario Financiero Senior)

